

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 049

julio 06 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80001401 PT 18692	Ordinario	ECOPETROL S.A.	YOLIMAR JAIMES SANDOVAL JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 20010802 PT 16803	Ejecutivo	RODOLFO IBARRA Y OTROS	SEGURO SOCIAL	Auto resuelve nulidad PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de nulidad elevada por el apoderado de la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta respecto de los demandantes MARÍA CÁCERES, SAÚL LEÓN, JORGE BAUTISTA, SAÚL VANEGAS, ANA CONTRERAS, MARCO RAMÍREZ, ENRIQUE TORRADO, BEATRIZ DAZA, JOSÉ ADOLFO ROJAS, ARMANDO ORTEGA, RODOLFO IBARRA, JOAQUÍN ARANGO, PASCUAL MIRANDA y ÁLVARO FAJARDO, por no apelar la sentencia que resultó totalmente adversa a sus pretensiones.	03/07/2020	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105004201 70039302 PT 18397	Ordinario	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 90003401 PT 18948	Ordinario	EDITH PATRICIA ROJAS TARAZONA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral el circuito de Cúcuta de fecha 12 de febrero de 2020, en cuanto fue adversa a COLPENSIONES.Se Admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de La parte demandada PORVENIR S.A.	03/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06 /07 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario